

MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
EVALUACION JURIDICA	PAGINA: 1 do 14

11-

Fusagasugá, 2025-10-01

Respetada Doctora.

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

Ref. Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 040 de 2025 para la Contratación de "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES DE BIENESTAR SALUDABLE EN LA SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, Y LAS EXTENSIONES FACATATIVÁ Y CHÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

Respetada Doctora:

De conformidad con el informe suscrito por el Director de Bienes y Servicios, el 26 de septiembre de 2025, en el que se deja constancia de la recepción de las propuestas en el correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co. En atención a lo anterior, se procede a realizar la evaluación jurídica de las propuestas presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. CONSORCIO UDEC 2025.

Integrantes:

- NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792, Participación: 65%.
- CONSTRU INNOVANDO S.A.S. NIT: 900.730.010-0, Participación: 30%.
- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA Sigla :

PRECOOPVIVERES – NIT: 900.230.819-6, Participación: 5%. RL: Norton Fernando Arenas Prada.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	x	
	Formato No. 2: El Representante Legal deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	-	X
2	incurso en ninguna de las causales <u>de inhabilidad o</u> <u>incompatibilidad</u> o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo	CONSTRU INNOVANDO S.A.S.	-	х
	modifiquen. En el <u>caso consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	PRECOOPVI VERES	-	Х
3	Formato No. 3: Compromiso de buenas prácticas ambientales, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	x	-
4	Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales	-	-	х



EVALUACIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: AJUF006 VERSIÓN: 8

VIGENCIA: 2024-09-25 PAGINA: 2 de 14

	The first of the second of the	T	T.	1
	deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
5	Formato: ESG-GAS-F005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		x	-
CI	ERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN L Expedido por la Cámara de Comercio respectiva,	-		OVADO
	PERSONA NATURAL: Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada, con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad económica – CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	-	х
	La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar de la presente invitación.	CONSTRU INNOVANDO S.A.S. CIIU: 4290 PRECOOPVI	x	-
	Invitacion.	VERES CIIU: - CONSTRU	-	X
	La sociedad debe estar registrada y tener sucursalen Colombia.	INNOVANDO S.A.S. PRECOOPVI	X	-
		VERES	Х	-
	Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más.	CONSTRU INNOVANDO S.A.S.	Х	-
		PRECOOPVI VERES	X	-
6	El Representante Legal posee facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.	CONSTRU INNOVANDO S.A.S.	Х	-
		PRECOOPVI VERES	X	-
	Haber sido expedida con fecha no mayor a un (1)	CONSTRU INNOVANDO S.A.S.	X	-
	mes de antelación a la presentación de la propuesta.	PRECOOPVI VERES	Х	-
	El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a la fecha de la presentación de la	CONSTRU INNOVANDO S.A.S.	Х	-
	propuesta.	PRECOOPVI VERES	Х	-
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CONSORCIO UDEC 2025.	-	x
	ANTECEDENTES DISCIPLINA	RIOS.		
7	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <u>Certificado de no tener antecedentes</u> <u>Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	x	-
	BOLETÍN DE RESPONSABLES F	ISCALES.		
8	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <u>Certificado de no tener antecedentes</u> <u>Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República			
	Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cunc	1	1	



SO GESTIÓN JURÍDICA VERSIÓN: 8
VIGENCIA: 2024-09-25

EVALUACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: 2024-09-2

PAGINA: 3 de 14

CÓDIGO: AJUF006

	con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
	ANTECEDENTES JUDICIAL	ES.		
9	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <u>no tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional con fecha no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS COR	RECTIVAS RI	NMC.	
10	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <u>no tener a cargo antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	x	-
II	indicado en este numeral. NHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETID AÑOS.	OS CONTRA I	MENORES	DE 18
11	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de no registrar inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta, de conformidad con LEY 1918 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Verificado y Consultado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
	COPIA DE LIBRETA MILITA	AR.		
12	Se deberá presentar copia de la <u>libreta militar</u> del Representante Legal del proponente y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	х	-



CÓDIGO: AJUF006 VERSIÓN: 8

EVALUACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: 2024-09-25 PAGINA: 4 de 14

	consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).	CONSTRU INNOVANDO S.A.S.	-	х
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	PRECOOPVI VERES	N/A	1
	COPIA DE CÉDULA DE CIUDA	DANÍA.		
	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	x	-
13	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo	CONSTRU INNOVANDO S.A.S.	X	-
	indicado en este numeral.	PRECOOPVIVE RES	X	-
	RESGISTRO ÚNICO DE PROPONEM	NTES (RUP).		
	La oferente persona jurídica deberá presentar certificado del <u>Registro Único de Proponentes</u> (<u>RUP</u>) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	х	-
14	de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único	CONSTRU INNOVANDO S.A.S.	X	-
	días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	PRECOOPVIVE RES	X	-
	CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGUR PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE			ES
	El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	-	x
15	adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del	CONSTRU INNOVANDO S.A.S.	X	-



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: AJUF006 PROCESO GESTIÓN JURÍDICA VERSIÓN: 8 VIGENCIA: 2024-09-25

EVALUACIÓN JURÍDICA VIGENCIA: 2024-09PAGINA: 5 de 14

	Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE). En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	PRECOOPVI VERES	-	X
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PI	ROPUESTA.		
16	La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2. b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes. e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal. f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	Póliza Asegurador a Solidaria No. 560-47- 9940001934 80, Anexo: 0	X	-
17	Formato ESG-SST-r039 carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	X	-



O GESTIÓN JURÍDICA VERSIÓN: 8
VIGENCIA: 2024-09-25

EVALUACIÓN JURÍDICA

PAGINA: 6 de 14

CÓDIGO: AJUF006

	Formato ESG-SSI-r005 de autorización de			
18	tratamientos de datos personales debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	Formato No. 5 - Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. El Representante Legal del oferente debe declarar de	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	-	х
19	manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o	CONSTRU INNOVANDO S.A.S.	-	х
	internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	PRECOOPVI VERES	-	х
	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TE	MPORAL O C	ONSORCI	o
ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O	CUMPLE	NO
	Documento de constitución del Consorcio o Unión Te	OBS mporal debida		CUMPLE enciado v
	firmado por el proponente, el cual deberá contar con la los siguientes requisitos:			
	1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	-	-	x
	2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	-	x	-
	3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	-	-	x
20	4. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia.	-	-	X



EVALUACIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: AJUF006 VERSIÓN: 8 VIGENCIA: 2024-09-25

PAGINA: 7 de 14

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO UDEC 2025**, <u>NO CUMPLE</u>, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 040–2025, por las siguientes razones:

- En el documento de conformación del Consorcio, no se designa un representante legal suplente, tener en cuenta que se deberá indicar que este reemplaza al principal en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- No se aporta, Registro Mercantil de la persona natural Norton Fernando Arenas Prada.
- Se valida la actividad económica de la sociedad COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA a través de los códigos CIIU 8899, 4711, 4752 y 4663, no obstante, ninguno está relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación.
- Se aporta, <u>Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y</u> <u>Terceros</u>, sin embargo, no se encuentra debidamente diligenciado, por los siguientes aspectos:
 - A) En la CLAUSULA DÉMICA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO, se debe diligenciar el municipio en donde se prestará el servicio o se entregará el producto, es decir, de acuerdo con lo contemplado en el ítem 7.2 – TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los términos de referencia, debido a que no fue diligenciado.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO: Para todos los efectos el domicilio contractual será el municipio de ____ y el acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

B) No fue diligenciado la fecha de suscripción del documento.

El presente acuerdo se suscribe entre	las partes a los	días del mes de
del 2025		

 Se aporta el <u>Formato No. 2 de inhabilidades e incompatibilidades</u>; sin embargo, este no fue presentado ni a título de persona natural ni en calidad de representante legal de cada una de las empresas que conforman el consorcio.

Firma idel représentante legal
Nombre: JAMILETH QUIROGA CARRILLO R/L PRECOOPVIVERES
CC.: 65.831.190

Nombre o razón social del proponente: CONSORCIO UDEC 2025
NIT. [N/A]

Firma del representante legal
Nombre: YHON ALEXANDER GUTIEERREZ GARCIA R/L CONSTRU INNOVANDO
SAS
CC.: 1.110.484.479

Nombre o razón social del proponente: CONSORCIO UDEC 2025
NIT. [N/A]

Firma del representante legal
Nombre: NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
CC.: 93.396.792

Nombre o razón social del proponente: CONSORCIO UDEC 2025 NIT.:[N/A

- No se aporta copia de la libreta militar del Representante Legal de la sociedad CONSTRU INNOVANDO S.A.S.
- Se aporta, certificado de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales e impuesto a que haya lugar de la persona natural Norton Fernando Arenas Prada, sin embargo, no entrega de copia de la planilla de aportes de último mes.
- Se aporta, certificado de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales e impuesto a que haya lugar de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA, sin embargo, no se aporta Copia del documento de identidad, Copia de la tarjeta profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE), de la revisora fiscal.
- Se aporta el <u>Formato No. 5 Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos</u>, sin embargo, este no fue presentado ni a título de persona natural ni en calidad de representante legal de cada una de las empresas que conforman el consorcio.



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: AJUF006 PROCESO GESTIÓN JURÍDICA **VERSIÓN: 8** VIGENCIA: 2024-09-25 **EVALUACIÓN JURÍDICA** PAGINA: 8 de 14

Firma Idel représentante legal Nombre: JAMILETH QUIROGA CARRILLO R/L PRECOOPVIVERES CC.: 65.831.190

Nombre o razón social del proponente: CONSORCIO UDEC 2025 NIT.: N/A

Firma dei representante iegai Nombre: YHON ALEXANDER GUTIEERREZ GARCIA R/L CONSTRU INNOVANDO

SAS CC.: 1.110.484.479

Nombre o razón social del proponente: CONSORCIO UDEC 2025

NIT. N/A

Firma del representante legal Nombre: NORTON FERNANDO ARENAS PRADA CC.: 93.396.792

Nombre o razón social del proponente: CONSORCIO UDEC 2025

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera INHABILITADA para continuar con el proceso de evaluación.

2. CONSORCIO EDIFICACIONES.

Integrantes:

- INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS INCIGE S.A.S. - Sigla: INCIGE S.A.S. -

NIT: 830.100.540-6, Participación: 70%.

INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA. - NIT: 900.241.492-9,

Participación: 30%. RL: Javier Diaz Murcia.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	x	
	Formato No. 2: El Representante Legal deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales <u>de inhabilidad o incompatibilidad</u> o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en	onde manifieste no encontrarse e inhabilidad o s, a las que se 30 de 1993, en y 1150 de 2007; orman que lo es temporales INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS INCIGE S.A.S. INGENIERIA E INTERVENTO RIA DEI	X	-
2	concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		x	-
3	Formato No. 5: Compromiso de buenas prácticas ambientales, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	х	-
4	Formato: Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	-	x
5	Formato: Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, debidamente diligenciado y firmado por el	-	х	-



EVALUACIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: AJUF006 VERSIÓN: 8

VIGENCIA: 2024-09-25
PAGINA: 9 de 14

	Representante Legal.			
	En el caso consorcios y de las uniones temporales			
	deberá ser diligenciada por el Representante Legal del			
	consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo			ļ
	indicado en este numeral.			
C	ERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN L Expedido por la Cámara de Comercio respectiva,			OVADO
	Expedido por la Gamara de Comercio respectiva,	INGENIERIA		
		CIVIL Y		
		GEODESIA	X	_
		SAS INCIGE S.A.S.		
	La actividad económica - CIIU registrada debe estar	CIIU: 4112.		
	relacionada con el objeto a contratar de la presente invitación.	INGENIERIA E		
	IIIVITACIOII.	INTERVENTO RIA DEL META		
		LTDA.	X	-
		CIIU: 4290,		
		4112.		
		INGENIERIA CIVIL Y		
		GEODESIA	X	-
	La sociedad debe estar registrada y tener sucursal en	SAS INCIGE		
	Colombia.	S.A.S. INGENIERIA E		
		INTERVENTO	x	
		RIA DEL META	^	-
		LTDA. INGENIERIA		
	Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más.	CIVIL Y		
		GEODESIA	X	-
		SAS INCIGE S.A.S.		
		INGENIERIA E		
		INTERVENTO	Х	_
		RIA DEL META LTDA.	2.1	
6		INGENIERIA		
		CIVIL Y	x	
	El Representante Legal posee facultades para	GEODESIA SAS INCIGE	^	-
	comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo	S.A.S.		
	que le da dicha facultad.	INGENIERIA E INTERVENTO		
	que le da diona lacultad.	RIA DEL META	X	-
		LTDA.		
		INGENIERIA CIVIL Y		
		GEODESIA	X	-
	Haber sido expedida con fecha no mayor a un (1)	SAS INCIGE		
	mes de antelación a la presentación de la propuesta.	S.A.S. INGENIERIA E		
		INTERVENTO	x	_
		RIA DEL META	^	-
		LTDA. INGENIERIA		
		CIVIL Y		
	El certificado de existencia y representación legal debe	GEODESIA SAS INCIGE	X	-
	de estar renovado a la fecha de la presentación de la	SAS INCIGE S.A.S.		
	propuesta.	INGENIERIA E		
		INTERVENTO RIA DEL META	X	-
		LTDA.		
	En el caso consorcios y de las uniones temporales	CONSORCIO		
	cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo	EDIFICACION	X	-
	indicado en este numeral.	ES		
	ANTECEDENTES DISCIPLINA	RIOS.		
	El Representante Legal y el proponente deberán			
	aportar el <u>Certificado de no tener antecedentes</u>			
7	<u>Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la	Verificado por la Universidad		
	Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la	de	X	-
	correspondiente verificación. En caso de no aportarlo	Cundinamarca		
	deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.			
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u>			



EVALUACIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: AJUF006 VERSIÓN: 8

VIGENCIA: 2024-09-25
PAGINA: 10 de 14

	cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo			
	indicado en este numeral.	10041.50		
	BOLETÍN DE RESPONSABLES F	ISCALES.		
8	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <u>Certificado de no tener antecedentes</u> <u>Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u>	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	x	-
	cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
	ANTECEDENTES JUDICIAL	.ES.		
9	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <u>no tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional con fecha no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS COR	RECTIVAS RI	NMC.	<u> </u>
10	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de no tener a cargo antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
II	NHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETID AÑOS.	OS CONTRA I	MENORES	DE 18
11	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de no registrar inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta, de conformidad con LEY 1918 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-



EVALUACIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: AJUF006 VERSIÓN: 8 VIGENCIA: 2024-09-25

PAGINA: 11 de 14

	COPIA DE LIBRETA MILITA	AR.		
	Se deberá presentar copia de la <u>libreta militar</u> del Representante Legal del proponente y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS INCIGE S.A.S.	x	-
12	que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42). En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	INGENIERIA E INTERVENTO RIA DEL META LTDA.	-	х
	COPIA DE CÉDULA DE CIUDA	DANÍA.		
	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	x	
40	Representante Legal.	SAS INCIGE S.A.S.	X	-
13	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	INGENIERIA E INTERVENTO RIA DEL META LTDA.	x	-
	REGISTRO ÚNICO DE PROPONEN			
	La oferente persona jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS INCIGE S.A.S.	x	-
14	Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	INGENIERIA E INTERVENTO RIA DEL META LTDA.	x	-
	CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGUR			ES
15	El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del	-	A.	-



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN JURÍDICA EVALUACIÓN JURÍDICA CÓDIGO: AJUF006 VERSIÓN: 8 VIGENCIA: 2024-09-25

PAGINA: 12 de 14 Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: Copia del documento de identidad. Copia de la tarjeta profesional. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE). En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: Asegurado/Beneficiario: Universidad NIT: Cundinamarca 890.680.062-2. b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial 16 X c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de de la presente d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes. e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal. f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral Formato carta de compromiso para contratistas, **subcontratistas y proveedores**, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. 17 En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. Formato: ESG-SSI-r005 de autorización



EVALUACIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: AJUF006 VERSIÓN: 8

VIGENCIA: 2024-09-25
PAGINA: 13 de 14

	tratamientos de datos personales debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.				
19	Formato No. 5: Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS INCIGE S.A.S.	X	-	
	declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	INGENIERIA E INTERVENTO RIA DEL META LTDA.	x	-	
	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO				
ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Documento de constitución del Consorcio o Unión Te	mporal, debida		enciado y	
	firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:				
	1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	-	х	-	
	2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	-	X	-	
	3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	-	-	x	
20	4. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia.	-	-	X	



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN JURÍDICA EVALUACIÓN JURÍDICA CÓDIGO: AJUF006 VERSIÓN: 8 VIGENCIA: 2024-09-25 PAGINA: 14 de 14

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO EDIFICACIONES**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 040–2025, por las siguientes razones:

- En el documento de conformación del Consorcio, no se indica que el representante legal suplente reemplace al principal en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Se aporta, Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, sin embargo, no se encuentra debidamente diligenciado, en la CLAUSULA DÉMICA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO, se debe diligenciar el municipio en donde se prestará el servicio o se entregará el producto, es decir, de acuerdo con lo contemplado en el ítem 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los términos de referencia.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO: Para todos los efectos el domicilio contractual será el municipio de Fusagasugá y el acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

- No se aporta copia de la libreta militar del Representante Legal de la sociedad INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA.
- No se aporta, Garantía de Seriedad de la Propuesta,

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADA** para continuar con el proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 2 de rechazo: "Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con la propuesta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1882 de 2018, artículo 5, parágrafo 3, o cuando la presentada no corresponda al proceso".

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 052-2025, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	CONSORCIO UDEC 2025.	INHABILITADO.
2.	CONSORCIO EDIFICACIONES.	RECHAZADO.

Cordialmente,

AURA NATHALY ORTIZ BECERRA.

Directora **/**urídi**/**a.

Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katerine Becerra T. Asesora Jurídica. ∯

11-46.8